Fecha:	13/03/2026				
Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO				
No. De Contrato:	306-2023	**Proceso de Contratación No.**	IPSE-SCS-CM-008-2023		
Contratista:	SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S				
Objeto del Contrato:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL HIBRIDA SOLAR-DIESEL INCLUYENDO LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION SUBTERRANEASPARA LA COMUNIDAD DE ISLA GRANDE EN EL ARCHIPIELAGO DE ISLAS DEL ROSARIOEN EL DISTRITO ESPECIAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
Valor Inicial:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($841.001.347,00), incluido IVA VALOR ACTUAL DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHOQUINIENTOS UN PESOS CON DOCE CENTAVOS ($2.163.178.501,12)	**Inversión**	X		
		Funcionamiento			
		Proyecto	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALADAS - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS, ZNI NACIONAL		
		Rubro	C-2102-1900-5-0-2102058-02		
Plazo de Ejecución Inicial:	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2023.				
Fecha de Firma del Contrato:	19 de octubre de 2023	**Fecha de Inicio:**	15 de noviembre de 2023	**Fecha de Terminación:**	27 de enero de 2026
Supervisor y/o Interventor:	SERGIO SILVA ARIZA- Supervisor de contrato de interventoría 306-2023.				

Tipo De Solicitud:	***Modificación***	***Adición***	***Prórroga***	***Suspensión***
			X	***X***
	Terminación anticipada	***Cesión***	***Reinicio***	***Otro***

Adición	**Valor de la Adición:**	N/A
	Valor CDP:	N/A
	No. y Fecha CDP:	N/A
	Nuevo Valor Total:	N/A
Prórroga del Plazo de Ejecución	**Tiempo a Prorrogar:**	98 días
	Fecha de Terminación Final:	23 de junio de 2026

Datos De Modificaciones Anteriores
(Si hay lugar a más de una modificación, agregar las casillas que corresponda)

Modificación No. 1 **Fecha:** 21 de diciembre de 2023

Adición Presupuestal	Prórroga	Aclaración
$310.350.876,12	**Tiempo**: 85 días	Se amplió la ejecución del contrato hasta el 25 de marzo de 2024, con base en la ampliación de ejecución del Contrato de obra No. 278 de 2024. De acuerdo con los compromisos adquiridos en la consulta previa, se realizó la adición de recursos para la energización de usuarios de Isleta. Por consiguiente, se adicionaron recursos al Contrato No. 306-2024 para el pago de personal exigido por el IPSE, para realizar la interventoría integral del proyecto.
Nuevo Valor: $ 1.151.352.223,12	**Fecha De Terminación Final:** 25 de marzo de 2024	

Modificación No. 2 **Fecha:** 18 de marzo de 2024

Adición Presupuestal	Prórroga	Aclaración
$ 0	**Tiempo:** 157 días	Se amplía el plazo de ejecución del contrato debido a los tiempos que tomaron la ejecución de las actividades de replanteo y la adquisición de materiales e importación de equipos.
Nuevo Valor: $ 1.151.352.223,12	**Fecha De Terminación Final:** 30 de agosto de 2024	

Modificación No. 3	**Fecha:** 30 de agosto de 2024	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
$ 321.362.606	**Tiempo:** 92 días	Se amplía el plazo de ejecución del contrato debido a los tiempos de aprobación del replanteo y especificaciones técnicas, debido al incremento de usuarios y actividades adicionales al contrato, y también los procesos de nacionalización de equipos importados.
Nuevo Valor: $ 1.472.714.829,12	**Fecha De Terminación Final:** 30 de noviembre de 2024	
Modificación No. 4	**Fecha:** 28 de noviembre de 2024	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
$ 0	**Tiempo:** 10 días	Modificar la cláusula 6 del contrato No. 306 - 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato hasta el 10 de diciembre de 2024
Nuevo Valor: $ 1.472.714.829,12	**Fecha De Terminación Final:** 10 de diciembre de 2024	
Modificación No. 5	**Fecha 15/11/2024**	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
$ 270.648.923	**Tiempo:** 80 días	Se modificó parcialmente la cláusula 4 Valor del Contrato y Forma de pago del Contrato de Interventoría 306-2023, en el sentido de: i) adicionar el valor por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS ($270.648.923,00) M/CTE, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 38324 expedido el 6 de diciembre de 2024, expedido por la Coordinación de Recursos Financieros de la entidad.
Nuevo Valor: $ 1.743.363.752,12	**Fecha De Terminación Final:** 28 de febrero de 2025	

		Conforme a lo anterior se afectó el CDP No.38324 del 06 de diciembre de 2024 por valor de $270.648.923,00. Se modificó los numerales 3 y 4 de la forma de pago de la cláusula 4 correspondiente al Valor del Contrato y la forma de pago y finalmente se modificó la cláusula 6 del contrato No. 306 - 2023, ampliando.
Modificación No. 6	**Fecha:** 28 de febrero de 2025	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
$ 221.580.315	**Tiempo:** 92 días	Se modificó parcialmente la cláusula 4 Valor del Contrato y Forma de pago del Contrato de Interventoría 306-2023, en el sentido de: i) adicionar el valor por la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($221.580.067.315) M/CTE y cláusula 6 – Plazo hasta el 28 de mayo de 2025.
Nuevo Valor: $ 1.964.944.067,12	**Fecha De Terminación Final:** 28 de mayo de 2025	
Modificación No. 7 (Suspensión No. 1)	**Fecha:** 14 de mayo de 2025	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
$0	N/A	Se suspendió el contrato debido a la imposibilidad material y legal de continuar con las obras, debido a la falta de los permisos de paso y servidumbres requeridos para intervenir en terrenos propiedad de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) por donde debía pasar el trazado de las redes eléctricas. Este impedimento administrativo, cuya gestión no era responsabilidad del
Nuevo Valor: $ 1.964.944.067,12	**Fecha De Terminación Final:** 26 de julio de 2025	

		contratista, hizo inviable el avance de actividades críticas, obligando a detener el proyecto para preservar su legalidad y viabilidad hasta que la entidad contratante obtuviera las autorizaciones necesarias.
Modificación No. 8 (Reinicio)	**Fecha:** 14 de julio de 2025	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
N/A	N/A	Con el objetivo de viabilizar una entrega parcial de las obras a la comunidad y proteger la inversión pública, las partes Contratista de Obra, interventoría e IPSE, acordaron reiniciar el contrato a partir del 13 de julio y revisar los términos para una prórroga y adición al contrato.
Nuevo Valor: $ 1.964.944.067,12	**Fecha De Terminación Final:** 26 de septiembre de 2025	
Modificación No. 9 (adición y prorroga)	**Fecha:** 24 de julio de 2025	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
$198.234.434,00	**Tiempo:** 30 días	Se adiciona el valor del Contrato No. 306-2023 en la suma de $198.234.434, se modifica la forma de pago y se prórroga el plazo de ejecución hasta el 26 de septiembre del año 2025.
Nuevo Valor: $2.163.178.501,12	**Fecha De Terminación Final:** 26 de septiembre de 2025	
Modificación No. 10 (Prorroga)	**Fecha: 15/09/2025**	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
N.A.	**Tiempo:** 30 días	La modificación consistió en una prórroga de 30 días, estableciendo la nueva fecha de finalización el 15 de octubre de 2025. Esta decisión se fundamenta principalmente sobre el hallazgo de bienes arqueológicos que requirieron la intervención del ICANH y
Nuevo Valor: N.A.	**Fecha De Terminación Final:** 15 de octubre de 2025	

		demoras en los trámites de servidumbres ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT), lo que generó costos y retrasos no contemplados originalmente en el proyecto.

Modificación No. 11 (Suspensión 2)	**Fecha: 15/10/2025**	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
N.A.	**Tiempo:** -	La suspensión del contrato obedece a que, para adelantar la adición destinada a subsanar el trámite ante la ANT, fue necesario modificar el proyecto de inversión de IPSE y gestionar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Estos procedimientos generan tiempos administrativos de revisión y aprobación que hicieron imprescindible la suspensión temporal de la ejecución contractual.
Nuevo Valor: N.A.	**Fecha De Terminación Final:** 14 de noviembre de 2025	

Modificación No. 12 (Reinicio y prorroga)	**Fecha:** 15 de noviembre de 2025	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
N.A.	**Tiempo:** -	Se realizó debido a la necesidad de alinear su vigencia con el contrato de obra principal (No. 2782023), el cual retomó actividades tras una suspensión por falta de permisos y servidumbres, requiriendo así la continuidad de la supervisión técnica hasta la culminación del proyecto prevista al 31 de diciembre de 2025.
Nuevo Valor: N.A.	**Fecha De Terminación Final:** 31 de diciembre de 2025	

Modificación No. 13 (prorroga)	**Fecha:** 24 de diciembre de 2025	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
N.A.	**Tiempo**: 15 días	Se amplió el plazo del contrato por 15 días hasta el 15 de enero de 2026. Su objetivo es permitir la revisión final, recibo a satisfacción y liquidación administrativa tras el cierre del contrato de obra el 31 de diciembre de 2025, sin costos adicionales.
Nuevo Valor: N.A.	**Fecha De Terminación Final:** 15 de enero de 2026	
Modificación No. 14 (Suspensión 3)	**Fecha:** 26 de diciembre de 2025	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
N.A.	**Tiempo**: -	Se suspendió el contrato debido a la solicitud de la comunidad de suspender actividades en el periodo de alto turismo para evitar interferencia con las actividades económicas de la población, necesitando detener el proyecto.
Nuevo Valor: N.A.	**Fecha De Terminación Final:** 15 de enero de 2026	
Modificación No. 15 (reinicio 3)	**Fecha:** 20 de enero de 2026	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
N.A.	**Tiempo**: N.A.	Se reinició el contrato dado que el contrato de obra reinició actividades el 21 de enero de 2026
Nuevo Valor: N.A.	**Fecha De Terminación Final:** 27 de enero de 2026	
Modificación No. 16 (Prorroga)	**Fecha:** 27 de enero de 2026	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
N.A.	**Tiempo**: 48 días	se prorroga el plazo de ejecución del contrato, como medida de gestión contractual para asegurar la correcta administración y vigilancia del proyecto hasta su culminación el 16 de marzo de 2026.
Nuevo Valor: N.A.	**Fecha De Terminación Final:** 16 de marzo de 2026	

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLMV.
La presente modificación corresponde a una suspensión de la ejecución y no contempla la adición de recursos al presupuesto del contrato. Se deja constancia de que el valor del contrato se mantiene. A la fecha, se han realizado adiciones por un valor acumulado de $2.163.178.501,12
Desarrollo, Estado Actual y Cumplimiento del Contrato
Actualmente, el contrato vigilado se encuentra EN EJECUCIÓN, con un avance físico programado del 98,78% y un avance físico ejecutado del 91,58%. De conformidad con lo indicado por la interventoría, las actividades pendientes para la culminación del objeto contractual se concentran exclusivamente en la instalación de las baterías, una vez se materialice su llegada al país y se culminen satisfactoriamente las etapas de fabricación, transporte internacional, importación y nacionalización de dichos equipos. En cuanto al desarrollo técnico del proyecto, se mantiene como actividad ejecutada al 100% el parque de generación de Isla Grande, con una capacidad instalada pico de 544,5 kWp, correspondiente a la instalación de 900 paneles solares de 605 W cada uno. Así mismo, se han adelantado las demás actividades requeridas dentro del alcance contractual, quedando supeditada la terminación integral del proyecto a la disponibilidad e instalación final del sistema de almacenamiento energético. En ese contexto, la culminación del contrato depende de la llegada efectiva de los equipos faltantes al territorio nacional y de la posterior instalación e integración de las baterías al sistema, actividades que resultan necesarias para la puesta en operación definitiva de la infraestructura ejecutada y para el cierre técnico del proyecto. Por lo anterior, se hace necesario adoptar las medidas administrativas correspondientes que permitan garantizar la adecuada culminación del contrato, una vez se encuentren disponibles los equipos pendientes, de forma tal que pueda procederse posteriormente con la finalización de las actividades remanentes, la verificación integral de su funcionamiento y la liquidación contractual en debida forma. Adicionalmente, mediante el presente trámite se adelanta el ajuste de mayores y menores cantidades de obra, con el propósito de armonizar las cantidades efectivamente requeridas en campo con aquellas inicialmente previstas contractualmente. Lo anterior permitirá garantizar la culminación técnica, administrativa y financiera del proyecto, asegurando que la ejecución contractual finalice en debida forma y conforme con las condiciones reales evidenciadas durante el desarrollo de la obra. De conformidad con los requisitos establecidos para la forma de pago prevista por la Interventoría, en los hitos finales se exigirá y verificará nuevamente la entrega de los respectivos paz y salvos de proveedores y trabajadores, así como las copias de pago de seguridad social y parafiscales —salud, pensión, ARL, ICBF, CCF y SENA— y los demás soportes exigidos en los numerales correspondientes al Pago 5 y sus respectivas notas. Lo anterior se desarrolla en armonía con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la normativa aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, en particular la

Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013, obligaciones cuyo cumplimiento se controla documentalmente en cada desembolso mediante planillas PILA, certificaciones y paz y salvos correspondientes.

Justificación de la Necesidad y Conveniencia del Trámite Contractual

A partir del documento radicado bajo el No. 202615200017922, con fecha de radicación 13 de marzo de 2026, identificado con Id. de controldoc 102457, correspondiente al oficio SCOB-IPSE-306-2023-192, cuyo asunto es: "SOLICITUD DE SUSPENSION NO. 3 AL CTO DE INTERVENTORIA NO. 306-2023.". Dicho documento fue remitido por la Interventoría como soporte técnico para la evaluación de la solicitud de suspensión del contrato 306-2023.

ARGUMENTOS DE LA INTERVENTORÍA (SECOB SAS)

La interventoría manifiesta que resulta procedente la suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. 306 de 2023, en razón a que el contratista de obra, mediante oficio ING-2026-UTST-008 del 12 de marzo de 2026, solicitó la suspensión del Contrato de Obra No. 278 de 2023 hasta el 22 de junio de 2026, con fundamento en circunstancias técnicas y logísticas sobrevinientes relacionadas con la adquisición e importación de los bancos de baterías requeridos para la culminación del proyecto. En particular, se expone que el proyecto se encuentra en su etapa final, restando únicamente las actividades asociadas a la instalación, integración y sincronización del sistema de almacenamiento energético, cuya ejecución depende de los tiempos de fabricación especializada, transporte marítimo internacional, trámites de nacionalización, coordinación logística y traslado final de los equipos a la isla. Tales circunstancias corresponden a factores externos no imputables al contratista, debidamente soportados con documentación comercial y técnica aportada al expediente. En consecuencia, al haberse conceptuado la viabilidad de suspender el contrato principal de obra, la interventoría considera necesario suspender igualmente el Contrato No. 306 de 2023 por el mismo término, toda vez que su ejecución está atada al seguimiento, control y cierre de las actividades pendientes del contrato principal.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN (IPSE)

Esta supervisión, una vez revisada la solicitud presentada por la interventoría y los soportes allegados por el contratista de obra, considera que la suspensión del Contrato de Interventoría No. 306 de 2023 se encuentra técnicamente justificada. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto objeto del contrato de obra 278-2023 se encuentra en fase final de ejecución y que las actividades pendientes se concentran en la instalación e integración de los bancos de baterías requeridos para la entrada en operación definitiva del sistema híbrido. De la documentación aportada se evidencia que dichos equipos se encuentran sujetos a procesos de fabricación especializada, transporte internacional, nacionalización y logística de traslado, circunstancias que exceden la órbita de control inmediato del contratista y que inciden directamente en el plazo necesario para culminar adecuadamente el objeto contractual. En ese sentido, y dado que la interventoría depende funcionalmente de la ejecución del contrato principal, no resulta razonable exigir la continuidad del plazo del contrato 306-2023 mientras el contrato de obra se encuentra materialmente imposibilitado para ejecutar su actividad final pendiente. Por ello, la suspensión de la interventoría aparece como una medida coherente, necesaria y proporcional para salvaguardar la adecuada terminación del proyecto y evitar que transcurra el plazo contractual sin posibilidad real de ejercer labores efectivas de seguimiento sobre actividades suspendidas.

RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

En atención a la solicitud presentada por la interventoría mediante oficio SCOB-IPSE-306-2023-193 del 13 de marzo de 2026, y teniendo en cuenta que la suspensión del Contrato de Obra No. 278 de 2023 fue solicitada hasta el día 22 de junio de 2026, esta supervisión recomienda aprobar la suspensión temporal del

Contrato de Interventoría No. 306 de 2023 por el mismo término, esto es, desde la fecha de suscripción del acta de suspensión y hasta el 22 de junio de 2026, inclusive, en razón a que la ejecución de la interventoría depende directamente del desarrollo de las actividades pendientes del contrato principal.

En consecuencia, se recomienda dejar expresamente establecido que la fecha de reinicio del Contrato de Interventoría No. 306 de 2023 será el 23 de junio de 2026, fecha a partir de la cual se reactivarán las obligaciones contractuales de seguimiento, control, verificación y cierre, una vez superadas las circunstancias técnicas y logísticas que dieron lugar a la suspensión, asociadas a la fabricación, transporte internacional, nacionalización y traslado al sitio de los equipos requeridos para la culminación del proyecto.

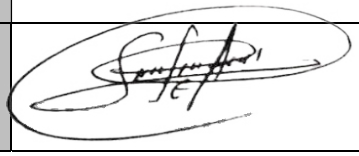
Así mismo, y teniendo en cuenta la fecha prevista para el reinicio y el tiempo restante de ejecución del contrato, esta supervisión recomienda que se defina como nueva fecha de terminación del Contrato de Interventoría No. 306 de 2023 el día 23 de junio de 2026, conforme a lo que se establezca en el respectivo documento modificatorio y/o acta de suspensión y reinicio, manteniendo la debida correspondencia con el comportamiento del contrato principal y garantizando la culminación formal de las obligaciones pendientes a cargo de la interventoría.

Balance Financiero del Contrato	
Valor Inicial del Contrato:	$841.001.347 M/CTE
Valor con Adiciones:	$ 2.163.178.501,12 M/CTE
Valor Total Ejecutado a la Fecha:	$1.946.860.650,88 M/CTE
Valores pendientes de pago a la Fecha:	$ 216.317.850,24 M/CTE
Valor Total Pagado a la Fecha:	$1.946.860.650,88 M/CTE
Saldo Por Ejecutar:	$ 216.317.850,24 M/CTE

Anexos de la Solicitud

1. Solicitud de suspensión del contrato: SCOB-IPSE-306-2023-193 SOLICITUD DE SUSPENSION NO. 3 AL CTO DE INTERVENTORIA NO. 306-2023
2. Documentación de Contratista.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor____ supervisor_X_ solicito la aprobación de la modificación del contrato

Supervisor y/o Interventor del Contrato	SERGIO SILVA ARIZA Supervisor de contrato de interventoría 306-2023
Firma	

Proyectó: Fernan Severich Díaz – Apoyo supervisión de contrato 306-2023